



INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN

Con el fin de reglamentar los aspectos más sobresalientes del nuevo sistema de legalizaciones y certificaciones de firmas, el C.P.C.E.P.S.L. dispone:

- a) Esta **hoja de seguridad** tendrá una implementación *obligatoria* para los Informes de Auditoría, información trimestral y balance de corte y *optativa* para los Informes Especiales y Certificaciones. -
- b) Deben comprarse a nombre y matrícula del profesional, siendo de uso exclusivo de éste, no permitiéndose su utilización por otros.
- c) La utilización de la nueva **Hoja de Seguridad** será en todas las copias que se emitan, incluida naturalmente la que quedará en el archivo del Consejo.
- d) Las **hojas de Seguridad** no tienen vencimiento y tendrán un costo para el matriculado. Su valor y actualización quedará a cargo del Consejo Directivo.
- e) Está diseñada para su impresión en forma vertical y solo del frente, pudiendo utilizar todo el espacio reservado para la impresión del informe sin necesidad de dejar lugar para la adhesión de la oblea de certificación, lo que podrá hacerse al dorso de la misma. (Dimensiones de la Oblea de Seguridad: 13.00 Cms. x 6,5 Cms.)
- f) Para su adquisición, el matriculado deberá presentarse personalmente y efectuar el pedido por nota ó bien autorizar a un tercero, enviando la nota de autorización digitalizada a la casilla fojas@cpcesanluis.org.ar.
- g) En caso de extravío ó robo de las **hojas de seguridad** adquiridas por el matriculado, deberá informar por nota al CPCE de tal situación, indicando la numeración afectada a fin de que el CPCE proceda a la baja de las mismas.